

357

**ORDEN de 10 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (PRI-25).**

### 1.—Puestos convocados.

Categoría: 1 Técnico Especialista para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Nivel: 2.

Localidad: Alcañiz (Teruel).

### 2.—Requisitos.

#### a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

#### b) Especiales:

—Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial expedido por el Organismo oficial correspondiente.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

### 3.—Solicitudes.

—Mediante instancia, modelo Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, s/n), Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

a) «Curriculum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

b) Fotocopia del DNI.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

### 4.—Tribunal Seleccionador.

Titular

Presidente: Don Luis García Pastor.

Vocales:

—Por el Departamento: Don Francisco Sanz Fuertes.

—Por los Trabajadores: Don Luis Mateo Cortés y Don Antonio Soldevilla Santamaría.

Secretario: Doña Pilar Sánchez Rosel.

Suplente

Presidente: Don José Ignacio Hernández Martínez.

Vocales:

—Por el Departamento: Don Javier Cases Lacarra.

—Por los Trabajadores: Don Agustín Garnica Cruz y Don José Luis Pelegay Quintana.

Secretario: Doña María Sarah Valls.

### 5.—Procedimiento de selección.

Constará de dos fases: Concurso y oposición.

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del «currículum» presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos académicos:

Especialidad mecánica o eléctrica, 0,5 puntos.

Otros cursos y Titulaciones, hasta 0,5 puntos.

Expediente Académico, hasta 0,5 puntos.

—Méritos profesionales:

Experiencia acreditada en taller de reparación de automóviles o camiones, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Experiencia acreditada en un puesto similar en la Administración, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Otros méritos, hasta 0,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1) Prueba teórica, consistente en desarrollar durante tres horas, tres preguntas relacionadas con los temas consignados por cada uno de los tres Grupos en los que se divide el Anexo II de esta convocatoria. Valoración de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un máximo de 5 puntos para superarla.

2) Prueba práctica, sobre un tema relacionado con el contenido del puesto, de acuerdo con el Anexo II. Tiempo para la realización: 1 hora 30 minutos. Valoración de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se añadirán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma.

### 6.—Adjudicación de los puestos.

El puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios de la oposición y sumada la valoración de méritos, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de las dos fases.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante para la plaza convocada, pudiendo resultar desierta la misma cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

### 7.—Contratación.

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

—Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Título requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 10 de abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGELO RIFI BUEBA



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

ANEXO I

CONVOCATORIA : PRI- 25

a.- Datos personales.

..... Primer apellido		..... Segundo apellido		..... Nombre	
..... D. N. I.	..... Fecha nacimiento		..... Localidad nacimiento		..... Estado civil
..... Domicilio (Calle, Plaza, nº)		..... Localidad		..... Provincia	
				..... Teléfono	

b.- Titulación oficial necesaria para las plazas que la requieran.

..... Titulo	..... Centro de expedición	..... Fecha inicio	..... Fecha termin.
-----------------	-------------------------------	-----------------------	------------------------

c.- Acreditación de la formación requerida para las plazas en que se exija.

.....

.....

.....

.....

d.- Categoría de la plaza a que se concursa.

Un Técnico Especialista - I.T.V. ALCANIZ (Teruel)

e.- Experiencia profesional relacionada con la plaza que se solicita.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

f.- Títulos, Diplomas y Cursos de capacitación relacionados con la función a desarrollar.

<u>Denominación</u>	<u>Organismo o Centro</u>	<u>Nº de horas (para los cursos)</u>	<u>Fecha de expedición o realización</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

g.- Trabajos en actividades distintas a la para que se concursa, realizados por el aspirante.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

En ..... a ..... de ..... de 1989.  
(Firma)

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ANEXO II

Grupo 1º.—Mecánica del Automóvil.  
 Grupo 2º.—Código de la Circulación.  
 Grupo 3º.—Normativa que afecta a la Inspección Técnica de Vehículos integrada por los siguientes Reales Decretos y Ordenes:

a) Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 28-10-85), sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones ITV.

b) Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 19-11-85), por el que se citan normas sobre homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

c) Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos («Boletín Oficial del Estado» 18-12-1985).

d) Orden del Ministerio de Industria de 6 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 24-3-61), sobre instalaciones alimentadoras con gas butano-propano en vehículos automóvil.

e) Orden de Presidencia de Gobierno de 5 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» 17-11-75), sobre normas para efectuar reformas de importancia en vehículos automóvil.

f) Orden de Presidencia de Gobierno de 31-7-79 («Boletín Oficial del Estado» 2-8-79), modificando parcialmente la Orden 5-11-75, sobre normas para efectuar reformas de importancia en vehículos automóvil.

g) Orden de Presidencia de Gobierno de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» 15-5-84), por la que se modifican los puntos 3º, 4º y 6º, de la Orden de 5 de noviembre de 1975 sobre reformas de importancia en vehículos automóviles.

h) Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» 24-3-86), por la que se distribuyen las inspecciones técnicas de los turismos a lo largo de 1986.

**358** *ORDEN de 10 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (PRI-26).*

*1.—Puestos convocados.*

A. Categoría: 1 Ayudante del área de Carreteras y Transportes (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes)

Nivel: 5.

Localidad: Huesca.

B. Categoría: 5 Oficiales 1.ª Conductor. Servicio Provincial de Carreteras (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 7.

Localidad: Zaragoza.

C. Categoría: 3 Oficiales 1.ª Conductor. Servicio Provincial de Carreteras (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 7.

Localidad: Huesca.

D. Categoría: 1 Oficial 1.ª Conductor para el área de Salud Pública (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Nivel: 7.

Localidad: Zaragoza.

E. Categoría: 2 Vigilantes de Obra del área de Carreteras y Transportes (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 7.

Localidad: Huesca.

F. Categoría: 1 Vigilante de Obra del área de Carreteras y Transportes (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 7.

Localidad: Teruel.

G. Categoría: 12 Peones Especializados. Servicio Provincial de Carreteras (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 9.

Localidad: Zaragoza.

H. Categoría: 8 Peones Especializados. Servicio Provincial de Carreteras (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 9.

Localidad: Huesca.

I. Categoría: 15 Peones Especializados. Servicio Provincial de Carreteras (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes).

Nivel: 9.

Localidad: Teruel.

*2.—Requisitos.*

a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

b) Especiales:

—Estar en posesión de la Titulación exigida para cada grupo de plazas: Nivel 5: Bachillerato Unificado Polivalente o FP II. Nivel 7: Educación General Básica o FPI. Nivel 9: Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

—Los aspirantes a las plazas B, C y D (Oficial 1.ª Conductor) deberán estar en posesión del Permiso de Conducir clase E.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

*3.—Solicitudes.*

—Mediante instancia, modelo Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, s/n), Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

a) «Currículum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

b) Fotocopia del DNI.

c) Fotocopia del carné de conducir, clase E (plazas de Conductor).